

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN LAS SUBVENCIONES ESTATALES DESTINADAS A INVERSIONES EN MATERIA DE BIOSEGURIDAD PARA LA MEJORA O CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

Con fecha de 29 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 191, el extracto de la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas a centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera.

Dada la dificultad para poder preparar la solicitud en el plazo inicialmente previsto, es preciso modificar el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26.1.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Único.- Modificar la Orden de 29 de septiembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las subvenciones destinadas a centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera, del siguiente modo:

El apartado cuarto del punto Decimosegundo. Solicitudes de ayuda, queda redactado del siguiente modo:

«4. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 20 de noviembre de 2023 (incluido) y comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León»

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

La presente orden producirá efectos el mismo día de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid,
El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

Gerardo Dueñas Merino

